MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 988

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO, SG MINISTRO N° 347/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YBYTYRUZU PARA EL LPN N° 31/2019 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 2DA TANDA. LOTE 1, DEL TRAMO: ITACURUBI – CERRO PUNTA ID 364165.

Asunción, 30 de junio de 2020.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO, SG MINISTRO N° 347/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YBYTYRUZU PARA EL LPN N° 31/2019 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 2DA TANDA. LOTE 1, DEL TRAMO: ITACURUBI – CERRO PUNTA. ID 364.165, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice :"Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1.412 del 2 de julio de 2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 31/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE 1, DEL TRAMO: ITACURUBI – CERRO PUNTA, y se adjudica a favor del CONSORCIO YBYTYRUZU.

Que en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustada a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, de las Condiciones Generales del Contrato SG Ministro N° 347/19, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO YBYTYRUZU para la ejecución de la obra LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE 1, DEL TRAMO: ITACURUBI – CERRO PUNTA en fecha 12 de Agosto de 2019, se

COPIA

Ing. Marino Ruiz Garcia
Dirección Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

19702

M.O.P.C.

171 (ciento setenta y una)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 988

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO, SG MINISTRO N° 347/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YBYTYRUZU PARA EL LPN N° 31/2019 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 2DA TANDA. LOTE 1, DEL TRAMO: ITACURUBI - CERRO PUNTA ID 364165.

establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT Nº 47/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 725/2020.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico del 06/04/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 347/2019, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el CONSORCIO YBYTYRUZU para la ejecución de la obra LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - LOTE 1, DEL TRAMO: ITACURUBI – CERRO PUNTA.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa en Gs. 4.335.172.588 (Guaraníes Cuatro mil trescientos treinta y cinco millones ciento setenta y dos mil quinientos ochenta y ocho) IVA incluido, el monto del contrato original, lo cual representa un aumento del 17,51 % el monto original.

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 29.090.082.726 (Veintinueve mil noventa millones ochenta y dos mil setecientos veintiséis) IVA incluido.

Artículo 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

COPIA

Ing. Marino Ruiz Díaz
Auditor Verificación y Control
Dpto. General - MOPC

M.O.P.C.

170 (ciento setenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 988

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO, SG MINISTRO N° 347/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YBYTYRUZU PARA EL LPN N° 31/2019 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 2DA TANDA. LOTE 1, DEL TRAMO: ITACURUBI - CERRO PUNTA ID 364165.

Artículo 4°.- El plazo de ejecución contractual de la Obra es de 12 meses contados a partir de la Orden de Inicio que es el 30 de agosto de 2.019. La contratista solicita 60 días de ampliación de plazo de ejecución, de los 2,1012 meses (12 meses x 17,51%) que le corresponde por aumento de cantidades de obra incorporada en el presente Convenio Modificatorio N ° 1, quedando como nueva fecha de finalización el 30 de octubre de 2020.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A018833

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Ing. Martín Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

169 (ciento sesenta y nueve)